



Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

N° 680 -2010/SUNAT/A

SE APRUEBA EL INSTRUCTIVO DE TRABAJO "DESCRIPCIONES MÍNIMAS DE LOS JUGUETES CLASIFICADOS EN LA PARTIDA DEL SISTEMA ARMONIZADO 95.03", INTA-IT.01 17 (VERSIÓN 01)

Callao, 10 de diciembre de 2010

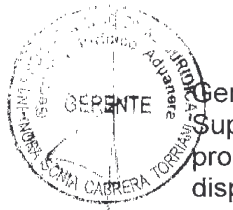
CONSIDERANDO:

Que la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF, establece que la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT aprobará los procedimientos, circulares y otros documentos necesarios para la aplicación de lo dispuesto en la Ley General de Aduanas y su Reglamento;

Que habiéndose evaluado la casuística presentada en la División de Valoración y Verificadoras y en las áreas de control concurrente, es necesario regular las pautas que debe observar el declarante para que realice una correcta descripción y determinación del valor de las mercancías clasificadas en la partida 95.03, cuando solicite los regímenes de Importación para el Consumo, Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo o Admisión Temporal para Reexportación en el mismo Estado;

Que conforme al artículo 14° del Reglamento que Establece Disposiciones Relativas a la Publicidad, Publicación de Proyectos Normativos y Difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, el 28 de octubre de 2010 se pre-publicó en el portal de la SUNAT el proyecto de la presente norma;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia N° 122-2003/SUNAT, a lo dispuesto en el inciso g) del artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria aprobado por el Decreto Supremo N° 115-2002-PCM, y en la Resolución de Superintendencia N° 007-2010/SUNAT.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese el instructivo de Trabajo "Descripciones Mínimas de Juguetes", clasificados en la partida del sistema armonizado 95.03, INTA-IT.01.17 (versión 01), con el siguiente texto:

I. OBJETIVO

Establecer las pautas para una correcta descripción y determinación del valor en Aduana de las mercancías clasificadas en la partida 95.03 del Sistema Armonizado cuando sean destinadas a los regímenes de Importación para el Consumo, Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo y Admisión Temporal para Reexportación en el mismo Estado.

II. ALCANCE

Está dirigido al personal de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT y a los operadores del comercio exterior que intervienen en los regímenes de Importación para el Consumo, Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo y Admisión Temporal para Reexportación en el mismo Estado.

III. REFERENCIA

Instructivo de Trabajo de la Declaración Aduanera de Mercancías, INTA-IT.00.04.

IV. NORMAS GENERALES

1. La clasificación arancelaria se basa en las características propias o específicas de cada mercancía que se presenta a despacho. En tal sentido, las disposiciones del presente instructivo sólo se aplican a las mercancías que se clasifiquen en la partida del Sistema Armonizado 95.03.

Al solicitar los regímenes de importación para el Consumo, Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo o Admisión Temporal para Reexportación en el mismo Estado, el declarante debe describir la mercancía clasificada en la partida del Sistema





Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

Armonizado 95.03 conforme a lo dispuesto en el presente instructivo, sus anexos y tablas correspondientes. El incumplimiento conllevará a la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley General de Aduanas.

V. INSTRUCCIONES

A. Descripción.

El declarante debe describir las mercancías clasificadas en la partida del Sistema armonizado 95.03 en las siguientes casillas del ejemplar B de la Declaración Aduanera de Mercancías.



5.11 Unidad comercial. Se indica la unidad comercial de las mercancías en unidades (UNI), docenas (DOC) o conjunto de unidades de diferentes tamaños, surtido y juego (SET).

5.12 Nombre del producto. Se indica el nombre con el cual se conoce comúnmente a la mercancía según la Tabla N° 1 del Anexo I del presente instructivo.



5.13 Marca Comercial del Producto. Se indica la marca de la mercancía, la cual está constituida por cualquier signo que sea apto para distinguir la mercancía en el mercado. La marca es la denominación que otorga el fabricante, el vendedor o el importador a la mercancía para distinguirlo de otras mercancías.

5.14 Modelo. Se indica el modelo con el que se identifica la mercancía, el cual puede estar representado por caracteres numéricos o alfanuméricos (letras y números) e identifica a la mercancía respecto de otras.

5.19 Características: Se indican los siguientes datos:

a) Primera fila. Se declara el código y composición de la mercancía.

- **Código.** Se indica el código de la mercancía asignado por el fabricante, el cual, debe coincidir con el código del Registro Sanitario emitido por DIGESA, de ser el caso.



- **Composición.** Se identifica el o los componentes de la mercancía, según la Tabla N° 3 del Anexo 1; en caso que tenga más de un componente, indicar estos en orden de mayor a menor porcentaje de participación.

b) **Segunda fila.** Se indica las dimensiones de la mercancía

- **Dimensiones:** Se indica el largo, ancho y alto (L x A x H) o diámetro y alto (D x H) de la mercancía, según su presentación, expresados en centímetros (cm).

c) **Tercera Fila.** Se indica el tipo, subtipo y accesorios de la mercancía

- **Tipo, subtipo.** Se indica el tipo y sub-tipo de juguetes de acuerdo al nombre según la siguiente especificación:

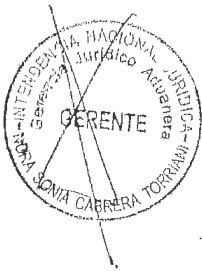
- Para los juguetes de ruedas de la Tabla N° 1 del Anexo 1, se debe indicar el tipo según la Tabla N° 2 del Anexo 1.
- Para los muñecos (as) de la Tabla N° 1 del Anexo 1, se debe indicar las actividades que realiza según la Tabla N° 4 del Anexo 1.
- Para los juguetes para armar (juguete para armar de la Tabla N° 1), se debe indicar el tipo de juguetes según la Tabla N° 5 del Anexo 1; asimismo, se debe señalar el número de piezas.
- Para los juguetes compuestos por distintos elementos (set de juegos) de la Tabla N° 1 se debe indicar el subtipo de acuerdo a la Tabla N° 6.
- Para las armas (ARMAS de la Tabla N° 1) se debe indicar el subtipo indicado en la Tabla N° 7 y el tipo de proyectil que lanza según la Tabla N° 8.

- **Accesorios.** Se indica si la mercancía tiene o no accesorios, en caso de tenerlos, el declarante debe especificar los productos u objetos complementarios que acompañan o se sobreponen a la mercancía.

d) **Cuarta fila.** Se indica la fuente de movimiento, usuario y modo de presentación.

- **Fuente de movimiento.** Se indica la fuente de movimiento del juguete según lo indicado en la Tabla N° 9 del Anexo 1 del presente instructivo.

- **Usuario.** Se indica el usuario del juguete, según la Tabla N° 10 del presente instructivo.





Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

- **Modo de presentación.** Se indica el modo de presentación según la Tabla N° 11; en caso se trate de Set (conjunto surtido o juego), se indica el número de piezas que compone la mercancía.

5.20 Observaciones. En esta casilla se consigna la información adicional no detallada en las casillas anteriores.

B. Modelos de descripción

Ejemplo 01

Se desea declarar los juguetes, clasificados en la subpartida Nacional N° **9503.00.29.00**, cuyas características son las siguientes:

Muñeca para niña de nombre "Hadita", marca Ami Max. código FH 6214 que coincide con el otorgado por DIGESA, composición 100% plástico, realiza las siguientes funciones: canta, baila y llora, está presentada en una caja cuyas dimensiones son 15 x 10 x 30 cm., funciona a pilas, se presenta en unidades y tiene como accesorio dos vestidos.

El formato impreso del ejemplar B debe considerar las descripciones, tal como se muestra a continuación:

5.11 Unidad comercial	5.12 Nombre del producto	5.13 Marca	5.14 Modelo
UNI	Muñeca	Ami Max	Hadita
5.19 Características			
1. Código: FH 6214		Composición: Plástico	
2. Dimensiones: 15 x 10 x 30 cm.			
3. Funciones: Canta, baila, llora		Accesorios: Dos vestidos	
4. Fuente de movimiento: Electricidad a través de Pilas			
Usuario: Niña		Presentación: Caja	
5.20 Observaciones:			

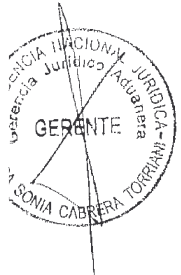


Ejemplo 02

Se desea declarar los juguetes clasificados en la Subpartida Nacional N° 9503.00.30.00, cuyas características son las siguientes:

Cuatrimoto para niño, marca TRUCK, modelo Power 4WD Súper King, de composición 80% aluminio y 20% latón, de 60 x 40 x 15 cm., presentado en blister, funciona a fricción, con cuatro choferes de plástico, código 6688, presentado en unidades y dos llantas de repuesto.

El formato impreso del ejemplar B debe considerar las descripciones, tal como se muestra a continuación:



5.11 Unidad comercial	5.12 Nombre del producto	5.13 Marca	5.14 Modelo
UNI	Juguete de ruedas	Truck	Power 4WD Super King



5.19 Características	
1. Código: 6688	Composición: Metal
2. Dimensiones: 60 x 40 x 15 cm.	
3. Tipo: Cuatrimoto	Accesorios: Dos llantas de respuesta y cuatro choferes de plástico
4. Fuente de movimiento: Fricción	Usuario: Niño
Presentación: Blister.	



5.20 Observaciones
Composición: 80% aluminio y 20% latón

Ejemplo 03



Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

Se desea declarar los juguetes clasificados en la Subpartida Nacional N° 9503.00.95.00, cuyas características son las siguientes:

Set de belleza para niña, marca Reina, modelo Girls Table Dresser, de composición 100% plástico, de 60 x 40 x 10 cm., presentado en caja, con peine, espejo, rúleros, lápiz labial, pulsera y secadora, código 73008.

El formato impreso del ejemplar B debe considerar las descripciones, tal como se muestra a continuación:

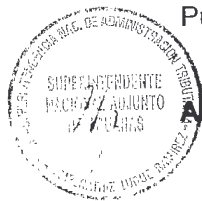


5.11 Unidad comercial	5.12 Nombre del producto	5.13 Marca	5.14 Modelo
SET	Set de belleza	Reina	Girls Table Dresser
5.19 Características			
1. Código: 73008 Composición: Plástico			
2. Dimensiones: 60 x 40 x 10 cm.			
3. Tipo: Cosmetología Accesorios: Con accesorios			
4. Fuente de movimiento: Sin fuente de movimiento Usuario: Niña Presentación: Set, 6 piezas			
5.20 Observaciones			
Incluye peine, espejo, rúleros, lápiz labial, pulsera y secadora.			



VI. ANEXOS

Publicados en el portal web de la SUNAT (www.sunat.gub.pe)



Anexo 1

- Tabla N° 1 Nombre del producto.
- Tabla N° 2 Tipos de juguetes de ruedas.
- Tabla N° 3 Componentes.
- Tabla N° 4 Actividades del (la) muñeco(a).
- Tabla N° 5 Subtipos de juguetes para armar.
- Tabla N° 6 Tipos de juego compuesto por distintos elementos.
- Tabla N° 7 Subtipos armas.
- Tabla N° 8 Projectiles lanzados por armas.
- Tabla N° 9 Fuente de movimiento.
- Tabla N° 10 Usuario del juguete.
- Tabla N° 11 Presentación.



Anexo 2

Definiciones



Artículo 2°.- La presente Resolución entrará en vigencia a los siete (7) días calendario siguientes a la fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GLORIAMPERATRIZ LUQUE RAMIREZ
Representante Nacional Adjuante de Aduanas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

IV. ANEXOS

ANEXO 1: DESCRIPCIONES DE LOS PRODUCTOS

TABLA N° 1: NOMBRE DEL PRODUCTO

NOMBRE DEL PRODUCTO
JUGUETE DE RUEDAS
MUÑECO(A)
JUGUETE PARA ARMAR
JUGUETE FORMA ANIMAL
AERONAVE
JUGUETE MUSICAL
JUGUETE PARA ADULTOS
ARMAS
PISTA DE ACROBACIA (INCLUYE VEHÍCULOS)
JUEGO COMPUESTO POR DISTINTOS ELEMENTOS
JUGUETE INFLABLE
JUGUETE DIDÁCTICO EDUCATIVO
MÁSCARA
SONAJA
TELÉFONO
RADIO
CASA
CASTILLO (ARMADO)
ROBOT (ARMADO)
JUGUETES PARA MOLDEAR
JUGUETES PARA CUNA DE BEBÉ
JUGUETES HIDRATABLES
OTROS (ESPECIFICAR)



TABLA N° 2: TIPOS DE JUGUETES DE RUEDAS

TIPO
AUTOMÓVIL
FORMULA I
PATINETE
COLECCIÓN
CAMIÓN
SKATE
SCOOTER
CARRETA
TREN
CARRETILLA
ANIMAL
CAMIÓN
VOLQUETE
GRÚA
APLANADORA
TRAILER
MOTOCICLETA
TRIMOTO
CUATRIMOTO
CAMIONETA
OMNIBUS
COCHE DE MUÑECCO (BEBÉ)
POLICÍA
BOMBERO
AMBULANCIA
RESCATE
MAQUINARIA COMPLETA (CARGADOR FRONTAL, RETROESCAVADORA, PALAS, BULLDOZERS, ETC.)
CAMINADORES DE BEBE
OTROS ESPECIFICAR

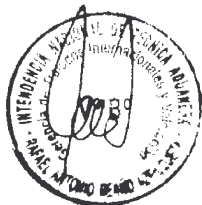


TABLA N° 3: COMPONENTES

COMPONENTE	
PLÁSTICO	
CUERO	
MADERA	
TEXTIL	
PELUCHE (TEJIDO DE PELO LARGO)	
CARTÓN	
METAL (PLOMO, LATÓN, ACERO, ALUMINIO, ETC.)	
PAPEL	
SILICONA	
FIBRA DE VIDRIO	
CAUCHO	
ACRILICO	
CERA	
MDF (FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA)	
VIDRIO	
RESINA	
PORCELANA	
CERÁMICA	
OTROS, ESPECIFICAR	

**TABLA N° 4: ACTIVIDADES DEL(LA) MUÑECO(A)**

TIPO	
CANTA	
BAILA	
HABLA	
LLORA	
CANTA, BAILA Y HABLA	
CANTA, BAILA Y LLORA	
BAILA, HABLA Y LLORA	
HABLA, LLORA Y CANTA	
HABLA, LLORA Y BAILA	
NINGUNA	
OTROS, ESPECIFICAR	



TABLA N° 5: TIPOS JUGUETES PARA ARMAR

TIPO	
BLOQUES	
ROMPECABEZAS	
ROBOT	
SERES NO HUMANOS	
HOMBRE/MUJER	
CASA	
ANIMAL	
VEHÍCULO	
PISTA	
CASTILLO	
OTROS. ESPECIFICAR	

TABLA N° 6: TIPOS JUEGO COMPUESTO POR DISTINTOS ELEMENTOS

TIPO	
COCINA	
TÉ	
COSMETOLOGÍA	
CAFÉ	
APARATOS DE LIMPIEZA	
SONAJAS	
VEHÍCULO	
MUNECC	
BARCO	
AVIÓN	
PISTA	
OLLA	
MILITAR	
ANIMAL	
UTENSILIO DE COCINA	
DE PLAYA	
OTROS. ESPECIFICAR	



TABLA N° 7: SUBTIPOS ARMAS

SUBTIPO		
PISTOLA		
RIFLE/ESCOPIETA		
AMETRALLADORA		
ESPADA		
CUCHILLO		
BAZOOKA		
GRANADAS		
MORTERO		
ARCO		
OTROS, ESPECIFICAR		

TABLA N° 8: PROYECTILES LANZADOS POR ARMAS

SUBTIPO		
AGUA		
FLECHA		
DARDO		
BOLAS DE GOMA		
BALAS DE GOMA		
GRANADAS DE PLASTICO		
NO LANZA PROYECTIL		
OTROS, ESPECIFICAR		

TABLA N° 9: FUENTE DE MOVIMIENTO

DESCRIPCIÓN		
ELECTRICIDAD A TRAVÉS DE PILAS O BATERÍAS		
ELECTRICIDAD (CORRIENTE CONTINUA)		
FRICCIÓN		
CUERDA		
ELECTRICIDAD (CONTROLADO POR RADIO CONTROL)		
ELECTRICIDAD (CONTROLADO POR CONTROL REMOTO)		
JALAPITA		
MECÁNICO		
SIN FUENTE DE MOVIMIENTO		
OTROS, ESPECIFICAR		

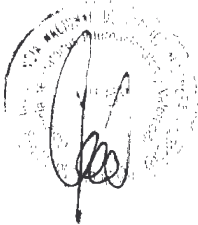


TABLA N° 10: USUARIO DEL JUGUETE

DESCRIPCIÓN
BEBÉ
NIÑO
NIÑA
HOMBRE
MUJER
NIÑO/NIÑA
HOMBRE/MUJER

TABLA N° 11: PRESENTACION

DESCRIPCIÓN
BLISTER
CAJA
BOLSA
PANOPLIAS
SET
OTROS

ANEXO 02: DEFINICIONES

Blister.- Envase para manufacturados pequeños que consiste en un soporte de cartón o cartulina sobre el que va pegada una lámina de plástico transparente con cavidades en la que se alojan los distintos artículos.

Bloques.- Trozos de material duro compacto grande o pequeño de la misma naturaleza con característica y objetivo de formar una unidad.

Control remoto.- Conjunto de mandos o dispositivos que regulan el funcionamiento de un aparato, juguete etc.

Fricción.- Acción y resultado de mover o arrastrar un juguete que a menudo es un vehículo, a fin de que tome impulso y pueda avanzar.

Juguete didáctico.- Objeto ameno de recreación que sirve de medio para desarrollar habilidades y capacidades específicas para su rango de edad, su nivel intelectual o de conocimientos.

Juguete Hidratable.- Objeto que al ser combinado con agua incrementa su tamaño hasta alcanzar una forma definitiva.

Mecánico.- Acción realizada a través de la fuerza física para accionar las partes móviles de un objeto.

Panoplia.- Envase transparente para mostrar desde su interior un producto con todas las piezas y accesorios.

Peluche.- Juguete revestido con tejido de pelo largo y suave relleno de algodón u otro material a menudo con forma de animal.

Set.- Conjunto de elementos que comparten una propiedad o tienen un fin común y se comercializan como una unidad.

